

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTABILIDAD FINANCIERA II	2º	2º	6	Obligatoria
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo único: LEÓN JAIME BENDAYÁN MONTECATINE			Campus Universitario de Ceuta Facultad de Educación, Economía y Tecnología Acuartelamiento del Teniente Ruiz, 51001 Ceuta Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. 1ª Planta despacho 28 Teléfono: 956-526158 Correo electrónico: leonjben@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			PRIMER SEMESTRE Martes 16:00 a 17:00 y 19:00 a 21:00 horas Jueves 18:00 a 21:00 horas SEGUNDO SEMESTRE Lunes 16:00 a 17:00 y de 20:00 a 21:00 horas Miércoles 16:00 a 19:00 horas Jueves 20:00 a 21:00 horas		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas			Grado en Finanzas y Contabilidad		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras y Contabilidad Financiera I					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar exhaustivamente las operaciones más complejas relacionadas con el inmovilizado no financiero. • Profundizar y analizar el tratamiento contable de los instrumentos financieros. • Analizar el tratamiento contable de los principales impuestos que recaen sobre la actividad empresarial. • Introducción a la elaboración de las cuentas anuales. • Conocer las funciones y procedimiento de contabilización a través de la utilización de software específico. 					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- Capacidad para gestionar la información
- Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa
- Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- Capacidad crítica y autocrítica

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas y ser capaz de modelizar situaciones
- Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables y su utilidad para la toma de decisiones

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura
- Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas a gestión contable

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Inmovilizado material
 - 1.1.- Concepto, características y clasificación del inmovilizado
 - 1.2.- Concepto y características del inmovilizado material
 - 1.3.- Criterios generales de reconocimiento y valoración
 - 1.4.- Normas particulares del inmovilizado material
 - 1.5.- El inmovilizado material en las cuentas anuales
- Tema 2. Inmovilizado material: Formas especiales de adquisición
 - 2.1.- Las inversiones inmobiliarias y los Activos no corrientes mantenidos para la venta
 - 2.2.- Concepto de permuta. Permutas Comerciales. Permutas no Comerciales
 - 2.3.- Adquisición a título gratuito: Subvenciones, Donaciones y Legados
 - 2.4.- El arrendamiento financiero y operativo
- Tema 3. Inmovilizado intangible
 - 3.1.- Concepto y características del inmovilizado intangible



- 3.2.- Criterios específicos de reconocimiento y valoración
- 3.3.- Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
- 3.4.- El inmovilizado intangible en las cuentas anuales
- 3.5.- Valoración posterior del inmovilizado no financiero
- Tema 4. Activos financieros
 - 4.1.- Concepto, características y tipología de activos financieros
 - 4.2.- Activos financieros con valoración posterior a coste amortizado
 - 4.3.- Activos financieros con valoración posterior a valor razonable
 - 4.4.- Operaciones específicas de activos financieros
 - 4.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
- Tema 5. Pasivos financieros
 - 5.1.- Concepto, características y tipología de pasivos financieros
 - 5.2.- Débitos y partidas a pagar
 - 5.3.- Pasivos financieros mantenidos para negociar
 - 5.4.- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
 - 5.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
- Tema 6. Impuesto sobre beneficios
 - 6.1.- El impuesto sobre beneficios.
 - 6.2.- El resultado contable y la base imponible
 - 6.3.- Diferencias permanentes, temporarias y temporales
 - 6.4.- El impuesto corriente y diferido
 - 6.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
- Tema 7. Estados financieros
 - 7.1.- Definición y tipología de estados financieros
 - 7.2.- Balance de Situación y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - 7.3.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - 7.4.- Estado de Flujos de Efectivo
 - 7.5.- Memoria

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: Cuadernos Didácticos de Contabilidad Financiera II: Teoría y Práctica. Ceuta.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)
- REJÓN LÓPEZ, MANUEL (2008): *Manual práctico del Nuevo Plan General de Contabilidad*. Grupo Editorial Universitario, Granada
- OMEÑACA GARCÍA, JESÚS (2008): *Supuestos de Contabilidad Financiera y de sociedades*. Deusto

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ARQUERO, J.L. (Coord.) (2009): *Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007*. Pirámide, Madrid.



- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- GARCÍA CASTELLVÍ, A. (Coord.) (2010): Contabilidad Financiera. Análisis y aplicación del PGC de 2007. Ariel Economía. Barcelona.
- MONTESINOS JULVE, V. (Coord.) (2009): Introducción a la Contabilidad Financiera. Un enfoque internacional. Ariel Economía, Barcelona.
- KPMG (2007): Las NIIF Comentadas. Thomson. Aranzadi. Madrid.
- RODRÍGUEZ, G; SLOF, J; SOLA, M. TORRENT, M; VILARDELL, I. (2006): Contabilidad Europea 2005. McGraw Hill. Madrid.
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2011): Contabilidad Financiera. Nuevo Plan General de Contabilidad y de PYMES.

ENLACES RECOMENDADOS

www.ugr.es/local/cfra

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura contempla una vertiente teórica y una práctica. La enseñanza teórica se destina a presentar los conceptos teóricos básicos a tener en cuenta para resolver la problemática contable analizada. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la discusión y resolución de ejercicios y casos prácticos en los que se aplican los conceptos examinados previamente.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la evaluación del alumno se distinguirá entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria:

CONVOCATORIA ORDINARIA

En la **convocatoria ordinaria**, la asignatura se evaluará siguiendo el procedimiento de **evaluación continua**. No obstante y de acuerdo a la **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, de forma alternativa, se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua (Art. 6.2.). Los alumnos podrán en las **dos primeras semanas** de impartición del curso, solicitar acogerse al sistema de evaluación única final. En caso de no haber elegido ninguno de los sistemas, el alumno será siempre evaluado de acuerdo al sistema de evaluación continua.

La **evaluación continua** se desarrollará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 1) Valoración de la participación activa del alumno en clase: 5% (0,5 puntos). Dicha calificación se obtendrá a través del seguimiento personalizado de la participación del alumno en clase, y por la asistencia regular a las clases teóricas y prácticas de la asignatura.

Valoración de seguimiento de la asignatura: 15% (1,5 puntos). Dicha calificación se obtendrá mediante la realización de, al menos, dos pruebas de valoración de seguimiento de la asignatura que se realizarán durante el curso académico. Dichas pruebas podrán estar basadas en exámenes teórico-prácticos o en la realización de distintos tipos de prácticas.

- 2) Examen final: 80% (8 puntos). Dicha calificación se obtendrá mediante el examen final de la asignatura, que se



realizará en la fecha prevista para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La fecha de la convocatoria ordinaria del examen será la misma que la realizada para el alumnado que se le aplique la opción de evaluación final única, aunque no tiene porqué ser el mismo examen.

La calificación del examen se obtendrá haciendo la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, será requisito imprescindible para calcular la media obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes. Cuando no ocurra así, la calificación global del examen final será la media entre teoría y práctica con un máximo de 3 puntos.

Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en los puntos 1 y 2, previamente ponderadas, deberá ser como mínimo de 5 puntos.

Únicamente en el caso de no haber participado nunca en el proceso de valoración de la asignatura, su calificación en acta será **NO PRESENTADO**.

La **evaluación única final** consistirá en la realización de un examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La fecha de la convocatoria del examen será la misma que la establecida para el alumnado que elija la opción de evaluación continua, aunque no tiene porqué ser el mismo examen.

La calificación del examen se obtendrá haciendo la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, será requisito imprescindible para calcular la media obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes. Cuando no ocurra así, la calificación global del examen final será la media entre teoría y práctica con un máximo de 3 puntos.

Para aprobar la asignatura la calificación global del examen final único deberá ser como mínimo de 5 puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **calificación que figurará para cada alumno en el acta de la convocatoria ordinaria de la asignatura** será:

a) Alumnos en evaluación continua: La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos bloques anteriormente descritos (valoración de la participación y seguimiento de la asignatura y examen final), previamente ponderadas. El alumno tendrá una calificación de la asignatura en actas siempre que haya iniciado el proceso de evaluación de la asignatura en el sistema de evaluación continua, ya sea habiendo realizado alguna de las pruebas de clase o habiendo realizado el examen final de la asignatura. Únicamente en el caso de no haber participado nunca en el proceso de valoración de la asignatura, su calificación en acta será **NO PRESENTADO**.

Para aprobar la asignatura la calificación global del alumno deberá ser como mínimo de 5 puntos.

b) Alumnos en evaluación única final: La obtenida en el examen final único previsto valorada sobre 10 puntos.

Para aprobar la asignatura la calificación global del alumno deberá ser como mínimo de 5 puntos.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para las convocatorias extraordinarias (septiembre u otras), todos los alumnos serán evaluados atendiendo al sistema de evaluación única, que consistirá en la realización de un examen final único que se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, será requisito imprescindible para calcular la media obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes. Cuando no ocurra así, la calificación global del examen final será la media entre teoría y práctica con un máximo de 3 puntos.



Para aprobar la asignatura la calificación global del examen final único deberá ser como mínimo de 5 puntos.

Con respecto a **la comunicación de la calificación final obtenida por el alumno en la asignatura**, ésta se realizará, de manera personalizada mediante un email a su correo personal oficial como alumno de la Universidad de Granada, por lo que se requiere que el alumno disponga del mismo y lo tenga plenamente operativo. En ese mismo correo, se señalará el día y el horario para aquellos alumnos que deseen revisar su examen.

En cualquier caso, el temario será objeto de evaluación en su totalidad. La falta de explicación en clase de parte del mismo no exime de su conocimiento final, debiendo, en su caso, ser preparado por el alumno sobre la base del material didáctico proporcionado o la bibliografía recomendada.

A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que para la realización de cualquier tipo de prueba o examen el alumno deberá estar provisto necesariamente del respectivo D.N.I., carnet de conducir o pasaporte oficial.

INFORMACIÓN ADICIONAL

